



CIRCULAR : 02/2021

FECHA : 12/01/2021

DIRIGIDO A: Srs./as Directores/as Centros concertados

ASUNTO : Justificación partida "Otros Gastos" 2020 niveles concertados

Antes del 31 de enero deberá presentarse ante la Jefatura Territorial de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade la justificación de la partida OTROS GASTOS correspondientes a EI, EP, EE, ESO, CF, FPB y PCPI del año 2020.

Dado que el procedimiento no cuenta con número específico, la presentación se hará utilizando el procedimiento **PR004A** de la **Sede Electrónica** (escritos y comunicaciones que no cuenten con un sistema electrónico específico ni con modelo electrónico normalizado), teniendo especial cuidado en dirigirlo a la correspondiente Jefatura Territorial de la Consellería de Educación).

A tal efecto, os remitimos modelos orientativos.

Para evitar problemas surgidos en años anteriores por diferencias de céntimos entre los importes que os han ingresado y el que consta en la Consellería por este concepto, os recomendamos os pongáis en contacto con la Sección de Gestión Económica de vuestra Jefatura Territorial para que os confirmen el importe exacto de la partida.

Los centros de FP que no tengan constituido el Consejo Escolar por tener menos de 5 unidades concertadas, deberán sustituir los datos del Consejo Escolar por los del Titular o representante legal de la titularidad del centro, haciendo constar además lo siguiente:

"Según lo regulado en el artículo Segundo de la Orden de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de fecha 28 de agosto de 1996 (Diario Oficial de Galicia del 26 de septiembre), el Centro no ha constituido Consejo Escolar por tener menos de 5 unidades concertadas".